

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Fijación de Estado**

**Estado N.º 066**

Entre 24/07/2020 y 24/07/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
<a href="#">1996-04419-00</a>	Ejecutivo	Jesús Alfredo Naranjo	Dayssi Marín Solanilla	Auto corrige numeral 1º auto del 17 de julio pasado y señala fecha diligencia de remate del 50% del bien inmueble embargado y secuestrado y en lo demás queda incólume la citada providencia	23-07-2020	1	
<a href="#">1996-05643-01</a>	Despacho Comisorio	Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero	Telartex Ltda.	Auto ordena al comitente previo a dar trámite a la comisión remitir copia de la decisión adoptada frente al trámite de la oposición formulada con posterioridad al auto del 29 de agosto de 2018. De otro lado aclare a quien debe realizarse la entrega del bien inmueble objeto de controversia. Así mismo requiere al apoderado de Telartex Ltda., para que aporte el certificado de tradición del inmueble objeto de entrega. Ordena informar al juzgado comitente y a la parte interesada lo dispuesto por el C. S. de la J. en el	23-07-2020	1	

				acuerdo PCSJA20-11597 de julio 15 de 2020.			
<a href="#">2017-00038-04</a>	Despacho comisorio	Gloria Amparo García Salas	María Mérida Perdomo de Zaranbando	Auto informa a la parte actora lo ordenado por el C. S. de la J. en su Acuerdo PCSJA20- 11597 de julio 15 de 2020	23-07-2020	1	
<a href="#">2018-00585-00</a>	Ejecutivo	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. y otro	María Catalina Echeverry Isaza	Auto ordena continuar el proceso en contra de la demandada María Catalina Echeverry Isaza y ordena excluir del mismo a la entidad The Mommy's Bakery S.A.S. y ordena remitir copias del expediente a la Superintendencia de Sociedades para lo pertinente, al igual que las medidas cautelares.	23-07-2020	1	
<a href="#">012-2017-00241-00</a>	Divisorio	María Lourdes Morales de Urrea y otra	Luz Mireya Morales Lozano	Auto admite incidente de Regulación de Honorarios y ordena correr traslado del mismo a los demandados.	23-07-2020	2	
<a href="#">012-2017-00241-00</a>	Divisorio	María Lourdes Morales de Urrea y otra	Luz Mireya Morales Lozano	Auto agrega y pone en conocimiento de las partes intervinientes el oficio allegado por la entidad que actúa como secuestre Grupo Multigráficas y Asesorías en Bodegajes S.A.S. donde informa la iniciación del proceso de Restitución de Inmueble.	23-07-2020	1	
<a href="#">2019-00440-00</a>	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S.A.	Jorge Santiago Bolívar Reinoso	Auto deja sin efectos numeral 2 del auto anterior y control de términos, ordena dar trámite al recurso de reposición	23-07-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**

**Ma. Mercedes Morales Hernández**  
**Secretaria**